

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CALAHORRA  
(LA RIOJA)

Dña. MARIA BELÉN REVILLA GRANDE, SECRETARIO GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA,

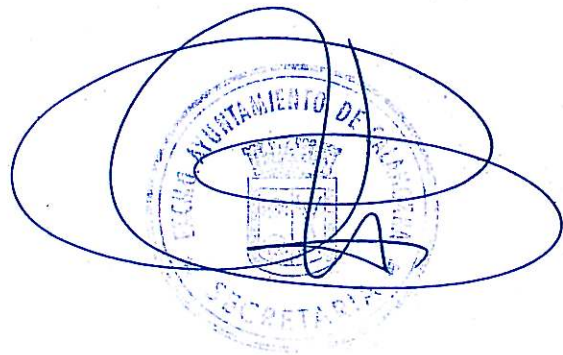
Visto el escrito nº de registro de entrada 3.796 de 3 de abril de 2007 presentado por D. Fernando Ibáñez Herce en representación de AUTOESCUELA FERNANDO IBÁÑEZ, S.L. solicitando certificado de la autorización para el ejercicio de la actividad de autoescuela en parcela 281 del polígono 25 de Calahorra

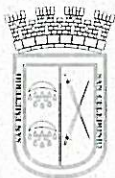
**CERTIFICO:**

Que según consta en los Archivos Municipales la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra con fecha 24 de mayo de 1995 concedió licencia de obras a AUTOESCUELA FERNANDO IBÁÑEZ, S.L. para construcción de nave-aula para autoescuela y pista y recorridos de pruebas según proyecto del arquitecto Isidoro Muneta González visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 14 de febrero de 1995. Asimismo con fecha 16 de julio de 1996 la Comisión del Gobierno otorgó licencia de 1ª Utilización de la nave-aula quedando autorizada la actividad de autoescuela, en las instalaciones ubicadas en la parcela 281 del polígono 25, término municipal de Calahorra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se emite la presente certificación en Calahorra a diecinueve de abril de dos mil siete.

Vº Bº  
EL ALCALDE





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**CALAHORRA**  
**(LA RIOJA)**

**D<sup>a</sup> MARIA BELEN REVILLA GRANDE, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA (LA RIOJA)**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*"APERTURA DE ESTABLECIMIENTO*

*Visto el escrito presentado y suscrito por Don Roberto Berbés Martínez, propietario de la auto-Escuela BERBES de Alfaro, en nombre propio y en representación de los propietarios de las Auto-Escuelas IBERIA, MURO-ANTOÑANZAS, Y MAYOR de Calahorra, NUESTRA SEÑORA DE VICO Y VIAL de Arnedo y NAVARRO-GARCIA, de San Adrián exponiendo que conjuntamente han realizado la construcción de una pista para la enseñanza de conductores, sita junto a la Carretera de Calahorra a Arnedo de este término municipal, cuyas obras se encuentran totalmente terminadas, solicitando la pertinente licencia municipal de apertura y funcionamiento de dicha Pista para las prácticas y exámenes de conducir, así como su notificación a la Jefatura Provincial de Tráfico.*

*Vistos los informes emitidos al respecto por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad.*

*La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda conceder a Don Roberto Berbés Martínez y demás propietarios de las Auto-Escuelas mencionadas la licencia solicitada de apertura y funcionamiento de expresada Pista para las prácticas y exámenes conducir, por cuanto afecta exclusivamente a la competencia municipal y sin perjuicio por tanto de la competencia que al respecto proceda por parte de otros Organismos, sin cuyos permisos o requisitos exigibles la presente licencia carecerá de validez.*

*Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención de Fondos a los efectos procedentes. Dése cuenta asimismo a la Jefatura Provincial de Tráfico.*

*La presente licencia se concede previo pago de las cuotas consignadas en las tarifas de las Ordenanzas aplicables al caso, con sujeción estricta a las demás condiciones en ellas figuradas, las que particularmente se impongan y en todo caso dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación a petición de Don Fernando Ibáñez Herce, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Pagola Sáenz, en Calahorra a 14 de mayo de 2010.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CALAHORRA  
(LA RIOJA)**

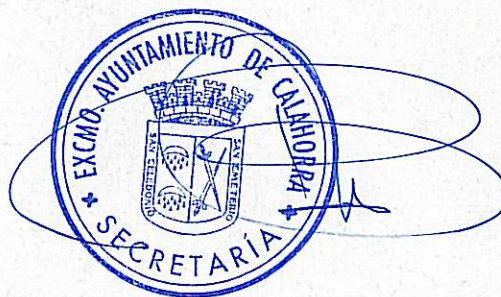
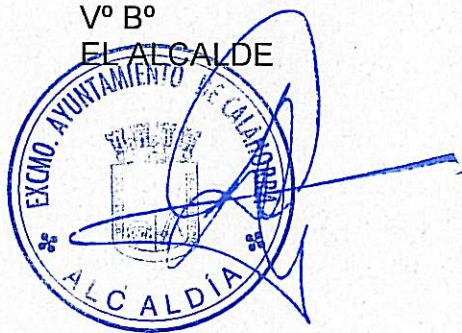
**Dña. MARIA BELÉN REVILLA GRANDE, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA,**

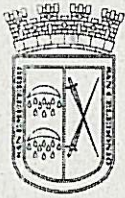
**CERTIFICO:**

Que según los datos obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento la Comisión Municipal Permanente de 4 de abril de 1979 otorgó licencia de apertura y funcionamiento a una Pista de prácticas y exámenes de conducir situada en la parcela 282 del polígono 25 de este término municipal.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a petición del interesado expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Pagola Sáenz en Calahorra a 27 de mayo de 2010.

Vº Bº  
EL ALCALDE





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CALAHORRA  
(LA RIOJA)  
www.ayto-calahorra.es

Gl. Quintiliano nº 1  
26500 CALAHORRA  
Tlf. 941130932 Fax 941146327

EXCMO. AYUNTAMIENTO CALAHORRA  
(La Rioja)  
REGISTRO GENERAL

3/02/2010

Registro Nº 2010002039

Urbanismo

**AUTO ESCUELA FERNANDO IBAÑEZ S. L.**  
Plaza de la Constitución nº 3 bajo  
26500 CALAHORRA (La Rioja)

Ref.:000001/2009-UR-MPG

Visto el escrito presentado con fecha 25 de enero de 2.010, nº de registro de entrada 912, por D. Fernando Ibañez Herce, en representación de Autoescuela Fernando Ibañez S. L., solicitando en referencia al expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en Suelo Urbanizable No Delimitado promovido por la citada mercantil, la emisión de certificación municipal, y en base al informe emitido al respecto por la T.A.G. de Urbanismo, se indica:

Que a esta fecha no se está tramitando ninguna otra Modificación Puntual del Plan General Municipal en las zonas clasificadas, en dicho instrumento de planeamiento, como Suelo Urbanizable No Delimitado.

Calahorra a 3 de febrero de 2.010

EL ALCALDE

